CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2023
"AQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" N° 428.706
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, se inicia el proceso de evaluación de las ofertas del llamado a **Contratación Directa "Adquisición de Insumos Informáticos"** por los miembros del Comité de Evaluación constituido según Resolución Nº 671/2023 de fecha 04 de Mayo de 2.023 por la Prog: Carolina Bracho por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación , el Abg. Javier González por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentación vigente.

1. ANTECEDENTES:

a. El llamado a **Contratación Directa Nº 06/2.023 "Adquisición de Insumos Informáticos"** fue solicitado por Memorando Nº 101/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.
b. La aprobación del llamado por Resolución D.G N° 671/2023 de fecha 04 de Mayo de 2.023 **"Por la cual se aprueba el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2023 para el "Adquisición de Insumos Informáticos N° 428.706**
c. En fecha 24 de Mayo del 2023, mediante Nota UOC N° 367/2023, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).
d. El presente llamado cuenta con un Certificado de disponibilidad presupuestaria cuyo monto asciende a la suma de Gs. 54.549.711 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos once) para el presente ejercicio fiscal, tartándose de un llamado Plurianual.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 8/06/2023 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, en cuyo trámite se dictó el siguiente Acta:

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	428706				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de insumos informáticos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	8-Junio-2023	HORA APERTURA	10:10	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
2	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
3	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksupy@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vitto
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Aldo Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.864.639 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.891.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.184.850 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
19 DE ENERO S.R.L.	13	1745202	NO
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	7	1745245	NO
GOLDEN PACK S.A.	16	1745275	NO

Se encuentra presente el Sr. Carlos Galeano, con cédula de identidad N° 2.837.981, en representación de la Empresa Marfil. El mismo deja constancia que la firma 19 de enero S.R.,L. en el ítem 16: Router LTE especifica como marca LTE, y la misma no es una marca si no la característica del equipo solicitado.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Enrique Medina
Departamento de Convocatoria - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Galeano
Marfil Ind. y Com

Abr. Adolfo J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas el día 8 de Junio de 2023 de los oferentes 19 de enero SRL, Marfil de Cesar Gamarra y Golden Pack S.A

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Se solicitó por Nota UOC 438/2023 de fecha 22 de Junio de 2023 al oferente 19 de enero SRL, lo siguiente:

- Demostrar la experiencia en provision de insumo informatico, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado.
- Pedimos una aclaración a la observación presentada el día de la apertura con relación a la marca del ITEM 16 (SE ADJUNTA EL ACTA DE APERTURA)

El oferente presentó en fecha y hora lo solicitado.

Con respecto a lo observado en el acto de apertura por el oferente Empresa Marfil representado por el Señor Carlos Galeano relativo a que la empresa *"...19 de enero SRL en el ítem 16: Router LTE especifica como marca LTE y la misma no es una marca sino la característica del equipo solicitado..."*; el oferente 19 de enero en respuesta a dicha observación aclara en la nota solicitada por la UOC que "... *En efecto el ítem 16 Router cotizado por nuestra entidad se refiere a una marca de procedencia CHINA..."* en vista a que la respuesta no ha respondido concretamente a la consulta, volvimos a consultar concretamente cual es la marca del ítem 16 según Nota UOC N° 449/ 2023 y su respuesta fue "... *la marca cotizada por nuestra entidad en el ítem N° 16 es Router marca TP-LIKK de procedencia china.."* en vista que hubo un error en la consignación de la marca del producto reconocido por el oferente 19 de enero SRL teniendo en cuenta que la planilla de precio es un documento sustancial que no permite correcciones esta oferta queda descalificada.

Se solicitó por Nota UOC 463/2023 de fecha 29 de Junio de 2023 al oferente 19 de enero SRL, lo siguiente:

- Certificado de cumplimiento con seguridad social
- Certificado de cumplimiento Tributario
- Fotocopia simple de Patente comercial

Abg. Alicia J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

- Demostrar la experiencia en provision de insumo informatico, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total del llamado.
- Desglose de los ítems 1-8-9-10-11-12-17-18-19

El oferente presentó en fecha y hora lo solicitado será analizado en cada apartado.

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° Criterios de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta
19 de enero SRL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Marfil de Cesar Gamarra	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Golden Pack S.A	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En relación a la oferta presentada por la Golden Pack S.A, constatamos en la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada se encuentra redactada de manera íntegra en concordancia con lo que establece el PBC, sin embargo el monto no cumbre el 5% del monto máximo del llamado. En consecuencia, al tratase en un documento sustancial y el mismo no cubre la garantía de mantenimiento de oferta, ésta queda descalificada.

Abg. Noelia Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Con relación a la oferta presentada por 19 de enero SRL y como ya se dijo más arriba, su planilla de precio en el ítem 16 registra un error en la marca, ya explicado en el punto N° 3 de esta evaluación por lo que su oferta queda descalificada.

La oferta presentada por Marfil de Cesar Gamarra no ha incurrido en la omisión en la presentación de documentación básica de carácter sustancial. Este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Abg. Atilio Jiménez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2023
"AQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS" N° 428.706
ACTA DE EVALUACIÓN

					19 de enero SRL			Marfil de Cesar Gamarra			Golden PACK S.A		
item	Codigo de Catalogo	Descripcion del bien	unidad de medida	cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	15121802-002	Aceite Lubricante	Unidad	1	WDA40	BRASILEÑA	81.835	Flextop	BRASIL	105.000	lexi- tapa	BRASIL	87.000
2	26121609-9991	Cable HDMI	Unidad	1	VCP	CHINA	105.451	Argon	CHINA	112.500	Manh	CHINA	105.000
3	26121609-9993	Cable HDMI	Unidad	1	VCP	CHINA	184.736	Argon	CHINA	165.000	Manh	CHINA	167.000
4	26121609-9992	Cable HDMI	Unidad	1	VCP	CHINA	28.802	Argon	CHINA	31.200	Manh	CHINA	25.000
5	26121636-001	CABLE GENERICO USB para IMPRESORA	Unidad	1	VCP	CHINA	84.292	Argon	CHINA	68.100	konext	CHINA	59.000
6	31201502-001	CINTA AISLADORA	Unidad	1	3M	BRASILEÑA	7.373	TACSA	Argentina	8.500	Million	BRASIL	95.000
7	31201505-001	Cinta VHB doble faz	Unidad	1	NORTON	BRASILEÑA	73.725	3M	Polonia	85.500	3M VHB	BRASIL	67.000
8	31201503-003	Cinta auto soldable	Unidad	1	OPTIMA	BRASILEÑA	35.142	TACSA	Argentina	49.500	3M VHB	BRASIL	31.050
9	30191501-9994	Escalera Articulada Extensible	Unidad	1	ALUSTEP	BRASILEÑA	1.178.617	ALUSTEP	BRASIL	1.756.000	Alusted	BRASIL	1.450.000
10	23171510-001	Estaño para soldar	Metros	1	BEST	BRASILEÑA	56.195	ECOVILLE	CHINA	72.500	Eco Ville	CHINA	58.000
11	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1600MHZ 4GB	Unidad	1	KEEPDATA	CHINA	146.966	KINGSTON	CHINA	205.000	Hilksemi	CHINA	132.900
12	43222609-001	Router ADSL	Unidad	1	ADS	CHINA	233.905	TP-LINK	CHINA	297.000	TP LINK	CHINA	265.000
13	43211802-001	Mouse pad	Unidad	1	SATE	CHINA	25.374	Argon	CHINA	22.500	Sate	CHINA	31.500
14	26111711-004	PILA PARA PLACA CR 2032	Unidad	1	ENERGIZER	BRASILEÑA	10.076	Maxell	CHINA	13.500	Maxell	CHINA	11.500
15	27111750-001	PINZA universal	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASILEÑA	50.044	tramontina	BRASIL	49.500	Tramontina	BRASIL	45.000
16	43222609-001	Router LTE	Unidad	1	LTE	CHINA	511.159	TP-LINK	CHINA	525.000	TP LINK	CHINA	1.350.000
17	43201411-001	Tarjeta de red PCI Express wifi	Unidad	1	TP-LINK	CHINA	110.641	TP-LINK	CHINA	130.000	TP LINK	CHINA	149.000
18	23171507-004	Soldador de aire caliente	Unidad	1	SOLMAX	CHINA	901.084	BEST	CHINA	1.142.000	Best	CHINA	990.000
19	23171507-003	Soldador de punta	Unidad	1	SOLMAX	CHINA	39.222	tramontina	BRASIL	52.500	Cautin	BRASIL	65.900
TOTAL							**3.864.639**			**4.890.800**			**5.184.850**

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Asesor de la Defensa Pública

Prog. Carolina Cracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Luego de verificar las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc.

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, y sus modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abg. A[illegible] Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en los documentos constitutivos de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes como los propietarios** Marfil de Cesar Gamarra, 19 de enero SRL **no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

A partir del siguiente punto se procede a analizar la oferta de Marfil de Cesar Gamarra por que ha superado la etapa de análisis de los documentos de carácter sustancial.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

D) Documentos legales	Marfil de Cesar Gamarra
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Comercial.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**Cumple**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la **firma** Marfil de Cesar Gamarra **CUMPLE** con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

Abg. Atilio Jiménez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Demostrar la experiencia en provisión de insumos informáticos, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del llamado.	**Cumple**

11. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE

Se verifica el precio ofertado por la firma Marfil de Cesar Gamarra con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 1890/20. A tal efecto, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo referencial, con el fin de determinar, si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	Codigo de Catalogo	descripcion del bien	precio estimado	unidad de medida	cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Variación
1	15121802-002	Aceite Lubricante	83.250	Unidad	1	WDA40	BRASIL	105.000	26
2	26121609-9991	Cable HDMI	107.275	Unidad	1	VCP	CHINA	112.500	5
3	26121609-9993	Cable HDMI	187.931	Unidad	1	VCP	CHINA	165.000	-12
4	26121609-9992	Cable HDMI	29.300	Unidad	1	VCP	CHINA	31.200	6
5	26121636-001	CABLE GENERICO USB para IMPRESORA	85.750	Unidad	1	VCP	CHINA	68.100	-21
6	31201502-001	CINTA AISLADORA	7.500	Unidad	1	3M	Argentina	8.500	13
7	31201505-001	Cinta VHB doble faz	75.000	Unidad	1	NORTON	Polonia	85.500	14
8	31201503-003	Cinta auto soldable	35.750	Unidad	1	OPTIMA	Argentina	49.500	38
9	30191501-9994	Escalera Articulada Extensible	1.199.000	Unidad	1	ALUSTEP	BRASIL	1.756.000	46
10	23171510-001	Estaño para soldar	57.167	Metros	1	BEST	CHINA	72.500	27
11	32101699-9999	MEMORIA DDR3 1600MHZ 4GB	149.508	Unidad	1	KEEPDATA	CHINA	205.000	37
12	43222609-001	Router ADSL	237.950	Unidad	1	ADS	CHINA	297.000	25
13	43211802-001	Mouse pad	25.813	Unidad	1	SATE	CHINA	22.500	-13
14	26111711-004	PILA PARA PLACA CR 2032	10.250	Unidad	1	ENERGIZER	CHINA	13.500	32
15	27111750-001	PINZA universal	50.909	Unidad	1	TRAMONTINA	BRASIL	49.500	-3
16	43222609-001	Router LTE	519.999	Unidad	1	LTE	CHINA	525.000	1
17	43201411-001	Tarjeta de red PCI Express wifi	112.554	Unidad	1	TP-LINK	CHINA	130.000	16
18	23171507-004	Soldador de aire caliente	916.667	Unidad	1	SOLMAX	CHINA	1.142.000	25
19	23171507-003	Soldador de punta	39.900	Unidad	1	SOLMAX	BRASIL	52.500	32

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Julio J. Cómez Ayala
Dpto. Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Se solicitó por Nota UOC N° 463/2023 de 29 de junio al oferente Cesar Gamarra propietario de Marfil el desglose de precio de los ítems 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19. El oferente presenta el desglose de precios en la Nota de fecha 30 de Junio de 2023 que adjuntamos al presente informe, visualizamos que en el desglose el porcentaje de utilidad del oferente no es claro, además de superar ampliamente (46 por ciento del precio estimado) el porcentaje establecido por la Resolución de la DNCP 1890/20 que es de 15 por ciento arriba del precio estimado, por lo que en consecuencia este comité decide desechar la oferta.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda que se **DECLARE DESIERTO EL LLAMADO** debido que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 que, textualmente, establece: *DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA*: *Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.*

En este llamado se ha dado el supuesto establecido en el inciso c) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 5 días del mes de Julio de 2023.

Javier Gonzalez Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública